

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE. 1999

VISTO la nota de la señora Clara Anastacia Honoria GONZALEZ , de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita ayuda económica, a los efectos de paliar la difícil situación económica por la que esta atravesando .

Que en estos momentos se encuentran desocupados, ella y su esposo lo que le imposibilita hacer frente a los gastos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) a nombre de la señora Clara Anastacia Honoria GONZALEZ D.N.I.F. 6.681.541, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014 /99.

Quevedo